

# ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y VOTO EN EL EXTRANJERO

14 de septiembre, 2022



# ÍNDICE

Introducción	<a href="#">1</a>
Cooperación internacional en materia de construcción de capacidades	<a href="#">7</a>
Antecedentes de colaboración entre El Salvador en los programas del CICIE	<a href="#">7</a>
Programa	<a href="#">8</a>
Participantes	<a href="#">9</a>
Información Sistema Político de El Salvador y México	<a href="#">11</a>
Voto en el extranjero en El Salvador y México	<a href="#">15</a>

## 1. INTRODUCCIÓN

La democracia electoral requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas aptitudes (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y

distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

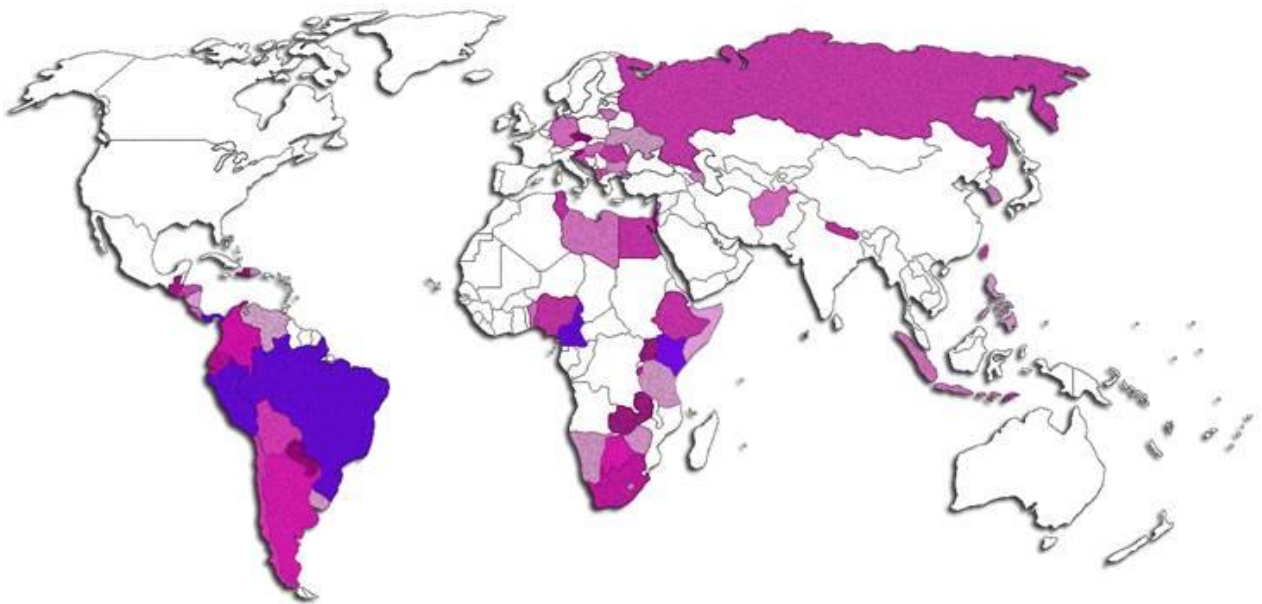
- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.
- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.

#### **a) Cooperación internacional en materia de construcción de capacidades**

Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el Instituto Nacional Electoral (INE) (otrora Instituto Federal Electoral, IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han venido realizando una serie de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2008 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE), que realizaría proyectos pilotos y, gracias a los resultados obtenidos, en septiembre de 2010, el Consejo Electoral aprueba la creación del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE) que, hasta agosto de 2022 ha desarrollado los siguientes programas de intercambio de conocimientos y experiencias:

- 24 Cursos Internacionales Especializados, de los cuales tres han sido exclusivamente para funcionarios del INE y cuatro de ellos en modalidad virtual.
- 8 Jornadas Electorales Interamericanas en alianza con la OEA
- 35 Pasantías Internacionales
- 60 Talleres Internacionales



Entre los diversos impactos causados por la pandemia del virus SARS COV 2, los programas presenciales del CICIE habían sido suspendidos. En este sentido y adaptándose a los requerimientos actuales, los programas de cooperación internacional han migrado hacia la infraestructura tecnológica del INE para la gestión del conocimiento en línea. Es así que el CICIE en 2020 y 2021 ha gestado cuatro pasantías virtuales sobre diversos temas como son: financiamiento público y supervisión del dinero de los actores políticos; la igualdad de género y el Protocolo para las personas transgénero. Además, se desarrollaron dos cursos internacionales de especialización en la organización de elecciones en el contexto de emergencias sanitarias con funcionarios electorales de América Latina y África y

dos cursos sobre mecanismos de inclusión y democracia directa que promuevan mayor participación ciudadana.

#### **b) Antecedentes de colaboración con El Salvador en los programas del CICIE**

México, históricamente, ha tenido una estrecha relación de cooperación internacional con El Salvador, resaltando la intermediación para alcanzar los Acuerdos de Paz de Chapultepec en 1992. Desde ese entonces el otrora IFE y el INE han realizado esfuerzos con las autoridades electorales de El Salvador, para colaborar a través de diversos mecanismos.

La cooperación en el ámbito de los programas de fortalecimiento de capacidades que desarrolla con El Salvador, siendo con este país con quienes se iniciaron, en 2005, los modelos piloto de los programas que ahora realiza el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral. Cabe destacar que la participación de los representantes centroamericanos ha sido en todas las modalidades que el CICIE ofrece: cinco talleres o pasantías; nueve cursos internacionales, así como en seis de las ocho ediciones de las Jornadas Interamericanas que se realizaron en colaboración con la Organización de los Estados Americanos.

El intercambio más reciente entre el INE y El Salvador se llevó a cabo este mismo año, una pasantía virtual sobre desafíos de la administración electoral celebrada el 3 y 6 de mayo con la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES) como socio organizador.

El estrecho contacto entre la Dirección de Estudios y Proyectos Internacionales de la Coordinación de Asuntos Internacionales del INE, la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES) y el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador ha coadyubado a establecer puentes de colaboración para la instrumentación de intercambios sobre buenas prácticas en materia democrático-electoral.

#### **Antecedentes de cooperación en materia de Reforma Electoral con El Salvador**

Año	Nombre	Organismo Extranjero Participante
2018	Intercambio de experiencias de Reforma Electoral	Asamblea Legislativa: Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales
2019	Desafíos de la Administración Electoral	Tribunal Supremo Electoral (TSE)
2019	Intercambio en materia de Administración y Justicia Electoral	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES); CREO; Universidad Gerardo Barrios; Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador (IEJES) y la Iniciativa Social para la Democracia (ISD).
2019	Reforma Política Electoral	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA); Universidad Don Bosco (UDB); Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO; Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo (Fundaungo).

De los programas que realiza el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE) se han realizado cuatro Pasantías Internacionales (entre 2018-2019) con El Salvador referentes al tema de Reforma Electoral.

## 2. INSTITUCIONES



El **Instituto Nacional Electoral (INE)** es el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección del presidente de la República, Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, así como organizar, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los Estados de la República y la Ciudad de México.



La **Asamblea Legislativa**, es un cuerpo colegiado, compuesto por Diputados y Diputadas, electos en la forma prescrita por la Constitución y la ley; le compete, fundamentalmente, la función de legislar. Sus atribuciones se encuentran establecidas en la misma Constitución. Desde 1824, la Asamblea ha sido el ente que ha representado a todos los estamentos de la sociedad de

	El Salvador donde se ha llegado a acuerdos y consensos en beneficio de la nación.
--	---

### 3. PROGRAMA



#### *Miércoles 14 de septiembre*

<b>10:00 – 11:20</b>	<b>Organización electoral y proceso de votación</b> <i>Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral</i>
<b>11:20 – 11:30</b>	<b>Receso</b>
<b>11:30 – 12:30</b>	<b>Voto desde el extranjero</b> <i>César Ledesma Ugalde, Secretario Técnico, DERFE-INE</i>



## 4. PARTICIPANTES

 <b>Asamblea Legislativa – El Salvador</b>	
	<p><b>Romeo Alexander Auerbach Flores</b> es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Administración de Negocios y Auditor Financiero y Gubernamental por la Corte de Cuentas de la República.</p> <p>Se ha desempeñado como Subdirector de Logística, Asesor de la Presidencia de la Asamblea Legislativa del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador; así como Auditor de la Corte de Cuentas de la República.</p> <p>Actualmente es Diputado por el Departamento de La Libertad y preside la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales en el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador.</p> <p>También forma parte de las Comisiones: Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior; Justicia y Derechos Humanos Financiera; Comisión Especial para investigar el destino final de los fondos que la Asamblea Legislativa ha aprobado para Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Asociaciones sin fines de lucro.</p>

 <b>Instituto Nacional Electoral - México</b>	
	<p><b>César Ledesma Ugalde</b> es Secretario Técnico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE desde 2013.</p> <p>Es ingeniero industrial por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y ha tomado cursos especializados sobre Manejo de Conflictos y Negociación en la Organización y el Taller Especializado en Simulación de Procesos de <i>IT Service Management</i>.</p>



**Claudia Berenice Corona Rodríguez** es Subdirectora de Vinculación Electoral de Mexicanos Residentes en el Extranjero de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE.



Es maestra en Maestría en Fiscal y licenciada en Derecho por la Universidad de Guanajuato.



En el sector público ha laborado en el Instituto de Administración Pública de Guanajuato, A.C. y en la Secretaría de la Gestión Pública. Se desempeñó como abogada litigante de 2003 a 2004.





**Sergio Bernal Rojas**, Director Ejecutivo de Organización Electoral, nombrado por el Consejo General en enero de 2020. Es Ingeniero en Computación por la Universidad Autónoma del Estado de México tiene una Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la Maestría en Administración en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Sus primeras responsabilidades institucionales se encuentran en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE); donde, en otro momento fue Encargado de despacho. Se ha desempeñado como Vocal Ejecutivo de las juntas locales ejecutivas en los estados de Baja California (2005-2010), Nuevo León (2010 - 2016 y 2016 - 2020) y de manera temporal en Tabasco para la organización de la elección extraordinaria (enero a abril de 2016). Participó en los trabajos de la Reforma Político-Electoral del año 2014, que derivaron en la reforma constitucional y legal que nacionalizó la organización de las elecciones. Su experiencia en materia electoral incluye asesoría a otras autoridades electorales y participación como observador electoral en varios países: Panamá, Brasil, Bolivia, El Salvador, Ecuador e India.

## 5. INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS PAÍSES Y SOBRE EL VOTO DESDE EL EXTRANJERO


	<b>M É X I C O</b>	
<b>NOMBRE OFICIAL</b>	Estados Unidos Mexicanos	
<b>FORMA DE ESTADO</b>	Estado Federal	
<b>DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b>	<p>La República Mexicana está compuesta por 32 estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación. En México, los municipios son la unidad básica de la división territorial y organización administrativa de 31 de los 32 estados de la República, además de las demarcaciones territoriales denominadas como alcaldías de la Ciudad de México. El número de municipios en cada estado varía y va desde cinco en Baja California Sur, hasta quinientos setenta en Oaxaca. En total, México se divide en 2,469 municipios y 16 alcaldías de la Ciudad de México.</p>	
<b>IDIOMA OFICIAL</b>	<p>En México, el idioma más hablado es el español, seguido por el náhuatl. El resto de los idiomas hablados en el país están por debajo del millón de hablantes. Entre estos, los que superan el medio millón de hablantes son el maya yucateco, el mixteco y el tseltal. Aunque no existe un único idioma oficial establecido, el español y los 68 idiomas indígenas del país tienen reconocimiento como lenguas nacionales de México con el mismo valor ante la ley</p>	
<b>POBLACIÓN</b>	<p>De acuerdo a las cifras que se desprenden del último censo de población verificado en marzo de 2020, La población en México alcanza los <b>126'014,024 habitantes</b>. De esta cantidad, poco más de 7 millones son mayores de 5 años y hablantes de lenguas indígenas. Existen poco más de 2 millones de afrodescendientes.</p>	
<b>FORMA DE GOBIERNO</b>	República Federal	
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<p>El presidente de la República es el jefe de Estado y de Gobierno. El presidente es elegido bajo la fórmula de mayoría simple, sin posibilidad de segunda ronda, para un periodo de 6 años, sin posibilidad de reelección. La legislación permite la presentación de candidaturas independientes y existe la figura de revocación de mandato. En abril de 2022 se llevó a cabo el primer ejercicio de esta naturaleza en el país, en la que se consultó a la población sobre la permanencia en el cargo del actual presidente.</p> <p>El presidente actual es el <b>Lic. Andrés Manuel López Obrador</b>, en el cargo desde diciembre de 2018.</p>	
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	<p>El poder legislativo se deposita en el Congreso de la República, el cual es bicameral. La Cámara de Diputados se integra por 500 escaños de los cuales 300 son elegidos por el principio de Mayoría en otros tantos distritos uninominales; los 200 escaños restantes se eligen bajo el principio de Representación</p>	

	<p>Proporcional mediante el sistema de listas regionales de partido en cinco circunscripciones en las que se distribuyen 40 escaños por igual.</p> <p>La Cámara de Senadores, por su parte se integra por 128 miembros que son elegidos a razón de 3 por entidad federativa, dos para el partido con la mayor votación y el tercero para la “primera minoría”, lo que reporta un total de 96 escaños. Por la otra, 32 escaños se distribuyen por el principio de representación proporcional por listas de partido sobre la base de un distrito nacional único. Para que un partido pueda participar en la distribución de los escaños de RP también es necesario que capte al menos el 3% del total de votos emitidos a nivel nacional.</p>		
<b>ELECCIONES GENERALES MÁS RECIENTES</b>	Revocación de Mandato del Presidente de la República	Electores registrados:	92'823,216 electores.
		Participación válida:	17.78% (16,502,636)
<b>PRÓXIMA JORNADA</b>	Elecciones federales y concurrentes de junio de 2024.		
<b>ORGANISMOS ELECTORALES</b>	Organismo electoral constitucional independiente y autónomo. Es único responsable de todas las actividades relacionadas con la organización y conducción de las elecciones federales, con atribuciones para atraer, asumir o delegar la organización de las elecciones a nivel local.		
	El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral y proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos.		

	<b>EL SALVADOR</b>		
<b>NOMBRE OFICIAL</b>	República de El Salvador		
<b>FORMA DE ESTADO</b>	República Unitaria		
<b>DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b>	Se divide en tres grandes regiones geográficas – Occidente, Central y Oriental – integradas por <b>14 departamentos</b> ; los cuales se dividen en municipios (262 en total), estos últimos gozan de autonomía en lo económico, técnico y administrativo.		
<b>POBLACIÓN</b>	6'420,744 habitantes. <sup>1</sup>		
<b>FORMA DE GOBIERNO</b>	Presidencial		
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<p>EL <b>poder ejecutivo</b> lo ostenta el presidente y vicepresidente, quienes son elegidos en fórmula conjunta. El presidente y vicepresidente son elegidos bajo un sistema de mayoría absoluta, es decir los partidos o coaliciones deben obtener el 50% más uno de la votación. De no presentarse tal caso, las dos fórmulas con mayor votación deberán contender en una segunda votación, que se celebrará a más tardar 30 días después de la primera, de donde saldrá el ganador. El presidente es elegido para cumplir un cargo de <b>5 años</b> sin posibilidad de reelección.</p> <p><b>Nayib Armando Bukele Ortez</b><sup>2</sup> es el actual presidente y <b>Félix Ulloa Garay</b> el vicepresidente. Su mandato será del 1 de junio de 2019 al 30 de mayo de 2024.</p>		
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	<p>El <b>poder legislativo</b> está representado por la <b>Asamblea Legislativa</b>, parlamento unicameral, integrado por 84 miembros, quienes están en el cargo por 3 años con posibilidad de reelección.</p> <p>Los diputados nacionales son elegidos mediante el <b>sistema de representación proporcional</b> por lista cerrada y desbloqueada, para ello existen tantas circunscripciones electorales como departamentos (14); cada circunscripción se integra con al menos 3 diputados, y una lista nacional. Actualmente se integra por 64 miembros del partido en el poder y sus aliados; y 20 escaños de la oposición.</p>		
<b>ELECCIÓN GENERAL RECIENTE</b>	Elecciones Presidenciales 3 de febrero de 2019	Electores registrados:	5'268,411 electores + 5,948 inscritos para votar desde el exterior
		Votación total emitida: Participación válida:	2'733,178 votos 2'701,992 (51.8%)

<sup>1</sup> Al finalizar el año 2018. Fuente: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/poblacion/el-salvador>

<sup>2</sup> El 3 de febrero del 2019 ganó las elecciones presidenciales en primera vuelta por el partido GANA contra el candidato Carlos Calleja del partido ARENA.

<b>PRÓXIMA JORNADA</b>	Asamblea Legislativa e integrantes de los Concejos Municipales y Diputaciones al Parlamento Centroamericano (Parlacen) → 28 febrero de 2021 <sup>3</sup>	
<b>AUTORIDAD ELECTORAL</b>	<b>Tribunal Supremo Electoral.</b> Órgano rector de las elecciones con autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera.	

<sup>3</sup> Enlace: <https://www.tse.gob.sv/elecciones-2021/inicio>

## 6. VOTO DESDE EL EXTERIOR EN EL SALVADOR Y MÉXICO

Solo ha habido dos experiencias con la ley creada en 2013, aplicándose por primera vez en 2014 y 2019.

Más del 95 % de tres millones de salvadoreños en el extranjero están en los Estados Unidos; mayoritariamente en California, Texas, Washington y Maryland.

A diferencia de la ley aprobada en 2003 y puesta en marcha en las elecciones de 2014 y 2019, en donde las salvadoreñas y los salvadoreños residentes fuera del territorio nacional podían ejercer su derecho al sufragio activo en los eventos electorales para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, la ley aprobada en septiembre de 2021 faculta ahora a los ciudadanos de ese país a ejercer el derecho a votar y postularse a cargos de elección popular (Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados a la Asamblea Legislativa y miembros de los Concejos Municipales) de los salvadoreños en el extranjero, en cualquier lugar del mundo, para los eventos electorales de la República a partir del año 2024.

Están habilitados para votar los ciudadanos salvadoreños que posean un Documento Único de Identidad emitido en El Salvador o en cualquier parte del mundo con dirección en el extranjero o que haya sido emitido en el extranjero con dirección en el territorio nacional.

La nueva ley reconoce y garantiza el derecho de los salvadoreños en el extranjero a postularse a los cargos de elección popular arriba mencionados, y podrán inscribirse sin más requisitos que los establecidos en la Constitución de la República, Código Electoral y Ley de Partidos Políticos.

Cabe mencionar que en la nueva ley no quedó establecida la modalidad para que los salvadoreños en el exterior ejerzan el sufragio. La única mención, en ese sentido, fue que los diputados iniciarían un proceso consultivo “donde sean los salvadoreños en el exterior los que puedan decidir la modalidad del voto”.

Los ciudadanos salvadoreños que posean un Documento Único de Identidad emitido en El Salvador o en cualquier parte del mundo con dirección en el extranjero o que haya sido emitido en el extranjero con dirección en el territorio nacional estarán habilitados para votar de la manera que determine esta ley. Además, aquellos salvadoreños que se encuentren fuera del territorio nacional y tengan un Documento Único de Identidad emitido en El Salvador que contiene un domicilio dentro del territorio nacional podrán votar con los procedimientos relacionados a esta ley.

- Asimismo, los salvadoreños domiciliados en el extranjero, que deseen ejercer su voto en el territorio nacional regulado en el Código Electoral,

deberán solicitarlo al Tribunal, al menos seis meses antes de las elecciones de que se trate.

- Los salvadoreños que residen en El Salvador y que de forma temporal se encuentren fuera del territorio nacional y deseen ejercer su voto desde el extranjero, deberán solicitar al Tribunal ser incluidos en el padrón de votación, al menos seis meses antes de las elecciones  
Como regla general, siempre existe una alta expectativa de empadronamiento y de votación, pero los datos reales dicen otra cosa:
- Resultados 2014 : se empadronaron poco más de 10 mil pero solo votaron 2,777 personas.

En 2019 se empadronaron 5,808 electores, pero solo votaron 3,643 personas.

#### Voto en el Extranjero

País	Año de adopción	Año de instrumentación	Ámbito	Cargos	Mecanismos de registro	Modalidad de votación
México	2005	2006	Nacional y local	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente</li> <li>• Senadores</li> <li>• Gobernadores de las entidades federativas y del jefe de Gobierno de la Ciudad de México</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Internet</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencial</li> <li>• Postal</li> <li>• Internet</li> </ul>

#### Voto por Internet

País	Mecanismo	Año de instrumentación	Ámbito	Cargos	¿Quiénes votan?
Guatemala	-	-	-	-	-
México	Voto Electrónico por Internet	2021 <sup>4</sup>	Nacional y local	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente</li> <li>• Senadores</li> <li>• Gobernadores de las entidades federativas y del jefe de Gobierno de la Ciudad de México</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanos residentes en el extranjero</li> </ul>

<sup>4</sup> El *Voto Electrónico por Internet* se instrumentó por primera vez en el Proceso Electoral Local 2020-2021 donde residentes en el extranjero pudieron votar para las gubernaturas de Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas; una diputación migrante para la Ciudad de México y una diputación de representación proporcional para el estado de Jalisco.